

Circular 1028-2020

Damos a conocer a ustedes las medidas tomadas por las autoridades de la Ciudad de México respecto a las condiciones y fechas de la suspensión de labores con motivo del COVID-19.

COMUNICADO

Ciudad de México a 19 de marzo de 2020.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo del virus COVID-19, publicado el día de hoy en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, determina lo siguiente:

MEDIDAS:

- A partir del **20 de marzo**, personas de la tercera edad; con discapacidad; que padezcan hipertensión, diabetes y enfermedades crónicas, y mujeres embarazadas, quedan exentas de

presentarse en su centro de trabajo.

- Del **23 de marzo al 20 de abril**, se dará el cierre de este órgano Jurisdiccional con la suspensión total de actividades.

Respecto a esta última determinación, el día 20 de marzo, a través del Boletín de esta Junta Local, se compartiran los detalles sobre el cierre de actividades y suspensión de términos.

Agradecemos su comprensión ante los inconvenientes que estas medidas puedan ocasionar durante las próximas semanas.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México reitera que, ante la actual contingencia, extremar medidas preventivas y preservar la salud tanto de sus trabajadoras y trabajadores, como del público usuario, es su prioridad.